

o indisposicion de dicho Sr Conde, y en cumplimiento de las
 Reales Ords del Consejo, encaxan el vno de los Empleos
 Acordó entre a practicar el Juramento acostumbrado, el
 referido Sr Dn Diego Torrezilla, lo qual executó, tomán
 su asiento en el Banco de la mano diestra, en seguida a
 Cavallero Procurador Sindico Real y el referido Sr Jur
 mento de guerra el referido Empleo de Personero en la
 ausencia y enfermedad del Sr Conde de Almodovar
 con todo zelo, Patriotico mirando por el bien Comu
 sin excepcion de Personas, quando las Ords de Sr R.
 Consejo expediran en la vnta, y que defendiera el
 Misterio de la Purissima Concepcion de Maria Vn
 Cnora Nuestra. Ya cordo asi mismo la Ciudad se le de
 certim de este acto siempre q. los lizite se con
 benza.

Alcaldes de la Dnosa Relacion de la Citazion mandada a este Car.
 Huerta. Por Redula antedicha y expresion de nuestro para
 practicar las Elecciones q. acostumbramos anualmente esta
 Ciudad en el mes de dia vispera de Pasqua de paxtu. V. d.
 en fuerza de sus R. Privilegios, buenos usos y costumbres. Y
 en ou virtud se procedio a nombrar Alcaldes de la
 Huerta por el C. Noble de Car. y el Dn. Dn. Dn. para